



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INSTRUCTIVO DE GESTION PARA LA INSCRIPCION DE ALUMNOS EXTRANJEROS DE POSTGRADO

LAS FACULTADES Y ESCUELAS SUPERIORES DE LA UNICEN TENDRÁN EN CUENTA PARA TODO ALUMNO EXTRANJERO

- La normativa académica de inscripción de estudiantes en la Universidad.
- Las condiciones establecidas por los Programas de Intercambio y/o Convenios Marcos y Específicos de Colaboración y Cooperación Internacional Existentes (cuando se trate de una inscripción bajo éste marco).
- La Disposición N° 20.699/2006 y su Instructivo para el Ingreso de Estudiantes Extranjeros al país, de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación Argentina.

ESTUDIANTES EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS

Los estudiantes extranjeros que sean residentes en el país se rigen por las mismas normas que se aplican a los estudiantes argentinos. Los interesados tienen que inscribirse directamente en la Unidad Académica correspondiente de la UNICEN.

ESTUDIANTES DE POSTGRADO QUE REALIZARÁN ESTANCIAS DE ESTUDIOS POR UN PERIODO MENOR A 3 MESES Y NO NECESITAN VISA DE EXTRANJERO PARA INGRESAR AL PAIS:

1. Para este caso las Unidades Académicas solicitarán al Alumno Extranjero que complete la Ficha de Solicitud de Curso de Estudios en la Universidad, la cual se incorporará al Expediente del Alumno.
2. El expediente se enviará al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN para su visado y registro.
3. El Área de Relaciones Internacionales remitirá el expediente del Alumno a la Unidad Académica correspondiente.
4. Finalmente la Unidad Académica Informará al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN sobre la finalización de los estudios del alumno extranjero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

***IMPORTANTE:** Se debe tener en cuenta de manera informativa para el alumno, que el Título Final de Postgrado se expedirá con la presentación del DNI para extranjeros ó el Pasaporte del Alumno.

ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE POSTGRADO QUE REALIZARÁN UNA ESTANCIA DE ESTUDIOS POR UN PERIODO MAYOR A 3 MESES Y QUE DEBEN REALIZAR EL TRAMITE DE RESIDENCIA COMO ESTUDIANTES:

PROCESO DE ADMISION

Las Unidades Académicas al momento de admitir al alumno, le pedirá que complete la Ficha de Solicitud de Curso de Estudios en la Universidad, la cual se incorporará al Expediente del Alumno.

PROCESO DE INSCRIPCION DE ALUMNOS EXTRANJEROS DE POSTGRADO QUE NO REQUIERAN VISA PARA INGRESAR COMO TURISTAS AL PAIS

Provenientes de países del MERCOSUR y sus estados asociados o países EXTRAMERCOSUR que no requieren visa (ver éstos países en: http://www.mrecic.gov.ar/portal/temas_consulares/visas.html) para ingresar como turistas a la Argentina.

A) En la Unidad Académica al inscribir al alumno extranjero en el postgrado a cursar, se inicia Expediente con:

1. *Ficha de Solicitud de Curso de Estudios en la UNICEN,*
2. *Constancia de Admisión Académica* (Copia de Resolución de Decanato ó de la Dirección de la Escuela Superior; ó Copia de la Constancia de admisión emitida; Copia de la documentación personal y académica del estudiante extranjero y demás requisitos que se solicitaron para su admisión),
3. *Apellido y nombre del estudiante extranjero inscripto,*
4. *Nacionalidad,*
5. *Fotocopia de cédula o pasaporte,*
6. *Fecha de nacimiento,*
7. *Domicilio real,*
8. *Estudios a cursar,*
9. *Carga Horaria,*
10. *Fecha de inicio y duración de los mismos;*
11. *Copia de Certificado de Nacimiento legalizado. ***
12. *Copia de Certificado de Antecedentes Penales en el País de Origen, legalizado ** (en el caso de que en su país de origen no se expidiera tal*





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

documentación, deben traer constancia de una institución oficial de su país que así lo acredite),

13. Copia de Certificado de Antecedentes Penales en Argentina, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina- (Copia foliada) Este trámite puede ser realizado cuando ingresan al país, consultar el siguiente link: <http://www.argentina.gov.ar/argentina/tramites/index.dhtml?frame1=3&tema=8&subtema=156&tramite=1396&ea=2>**

14. Certificado de Domicilio en Argentina, expedido por el Registro Nacional de las Persona correspondiente a la ciudad de residencia.

** **IMPORTANTE:** Toda documentación expedida en el extranjero deberá estar visada por el Consulado Argentino en el país del que hubiese emanado la misma, o bien legalizada con el Sello de “Apostille” (para países no limítrofes ratificantes de la Convención de La Haya de 1961).

B) El Expediente iniciado en la Facultad ó Escuela Superior se remite a la Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN, con nota de solicitud firmada por el Decano/a. o Director/a. para iniciar los trámites de Inscripción Oficial del alumno extranjero en la UNICEN y gestionar el trámite que le compete a la Universidad ante la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación Argentina, para que el alumno realice su trámite de residencia ante dicho organismo gubernamental.

1.- El Estudiante deberá completar el trámite de Residencia, personalmente en la Delegación Mar del Plata de la Dirección Nacional de Migraciones, cuando la Dirección General de Títulos le informe la fecha, y posteriormente;

2.- El Estudiante deberá remitir Copia de la Documentación de Obtención de la Residencia a la Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN, para que ésta la incorpore a su expediente y lo remita al Área de Relaciones Internacionales.

C) El Área de Relaciones Internacionales previo visado y registro, lo remitirá a la Facultad o Escuela Superior donde realiza su estancia el alumno.

D) El Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN será la encargada de realizar periódicamente un seguimiento sobre la situación del Alumno extranjero a través de solicitud de información a las respectivas Unidades Académicas, así como también, de controlar el cumplimiento de la renovación de la Residencia del mismo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCESO DE FINALIZACION DE ESTUDIOS:

La Unidad Académica informará al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN sobre la finalización de los estudios del alumno extranjero.

PROCESO DE INSCRIPCION DE ALUMNOS EXTRANJEROS DE POSTGRADO QUE REQUIEREN VISA PARA INGRESAR COMO TURISTAS AL PAIS

Provenientes de países *EXTRAMERCOSUR* que requieren visa (ver éstos países en: http://www.mrecic.gov.ar/portal/temas_consulares/visas.html) para ingresar como turistas a la Argentina

A) En la Unidad Académica se inicia Expediente con:

1. *Ficha de Solicitud de Curso de Estudios en la UNICEN,*
2. *Constancia de Admisión Académica* (Copia de Resolución de Decanato ó de la Dirección de la Escuela Superior; ó Copia de la Constancia de admisión emitida; Copia de la documentación personal y académica del estudiante extranjero y demás requisitos que se solicitaron para su admisión).
3. *Apellido y nombre del estudiante extranjero inscripto,*
4. *Nacionalidad,*
5. *Número de cédula o pasaporte,*
6. *Fecha de nacimiento,*
7. *Domicilio real,*
8. *Carrera / Estudios a cursar,*
9. *Carga Horaria*
10. *Fecha de inicio y duración de los mismos;*

B) El Expediente iniciado en la Facultad ó Escuela Superior se remite a La Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN, con nota de solicitud firmada por el Decano/a. o Director/a. para iniciar los trámites de requerimiento del Alumno ante la Dirección Nacional de Migraciones, tendientes a que el mismo pueda tramitar su residencia en el Consulado de Argentina en su país de origen, indicado anteriormente en la ficha de Solicitud de Curso de Estudios enviada al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN.

1.- El Estudiante deberá realizar los trámites de Residencia, personalmente en el Consulado Argentino en su país para poder ingresar al suelo argentino, una vez que la Dirección General de Títulos de la UNICEN se lo comunique.

C) La Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN remitirá el expediente a la Unidad Académica correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D) Una vez en el país, el estudiante para concretar su Inscripción en la UNICEN deberá presentar en la respectiva Unidad Académica:

- *Copia de la Constancia de Obtención de la Residencia en la Argentina.*
- *Documentación Solicitada por la Unidad Académica Correspondiente.*

E) El expediente, con la documentación incorporada se remite al Área Relaciones Internacionales, la cual previo visado y registro, lo remitirá nuevamente a la Facultad o Escuela Superior donde realiza sus estudios el alumno.

F) El Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN será la encargada de realizar periódicamente un seguimiento sobre la situación del Alumno extranjero, a través de solicitud de información a la respectiva Unidad Académica, así como también, de controlar el cumplimiento de la renovación de la Residencia del mismo.

PROCESO DE FINALIZACION DE ESTUDIOS:

La Unidad Académica Informará al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN la finalización de los estudios por parte del alumno extranjero.

